

Si no ve este correo pulse [aquí](#).



| [Laboral](#) | [Fiscal](#) | [Jurídico](#) | [Ruso](#) | [Inglés](#) | [Contacto](#) | [Encuéntrenos](#) |

Boletín de noticias Felcar

Noviembre de 2015

Estimado cliente.

Nos complace informarle que debido a la gran demanda suscitada, ponemos a su disposición en nuestras oficinas el nuevo servicio de tramitación de expedientes con la Dirección Provincial de Tráfico de Alicante. Pudiendo así gestionar en su nombre los siguientes trámites.



**Hacienda
pierde y el
autónomo se
desgravará
los
suministros
de su casa**

Ahora, la resolución del



- Cambio de titularidad de vehículos.
- Cambio de domicilio fiscal de vehículos.
- Bajas (definitivas o temporales) de vehículos.
- Obtención de copia compulsada de permisos de circulación.
- Matriculación.

Evitándoles molestias y tiempos de espera.

La importancia y Beneficios de Registrar una Marca

“YA DISPONEN DE UN NUEVO SERVICIO A SU DISPOSICIÓN EN NUESTROS DESPACHOS”.

Es de gran importancia realizar el respectivo proceso de registro de marca por la seguridad legal y protección sobre nuestro producto o servicio.

Una vez que se obtiene el registro de marca, nadie más puede usar la misma marca ni una parecida para distinguir el mismo tipo de productos o servicios ya que de ser así, se inicia una acción legal en contra de quien la use sin

TEAC es vinculante para la Administración y de obligado cumplimiento para los funcionarios de Hacienda. ¿Qué sucedía hasta ahora? El criterio de la Agencia Tributaria, defendido en diversas consultas de la Dirección General de Tributos, permite que el autónomo que trabaja en casa se pueda deducir en el IRPF los gastos derivados de la titularidad de la vivienda como el IBI, la tasa de basuras o la cuota de la comunidad de propietarios. El importe de la deducción se fija en función de los metros cuadrados de la casa que se destinan a desarrollar la actividad profesional. Esto no cambia y continúa igual.

[Siga leyendo.](#)

autorización.

Nadie podrá demandar al titular de un registro de marca por infracción administrativa argumentando que se usa indebidamente a menos que demuestre un mejor derecho sobre la misma.

Los derechos que se adquieren para el uso exclusivo de la marca que se registra comprenden todo el territorio nacional, comunitario e internacional.

Se puede invertir en la publicidad de una marca registrada con la certeza de que es una inversión a largo plazo ya que un registro comprende un periodo de diez años y ser renovado por periodos iguales, por tiempo indefinido.

Se pueden crear variantes o cambiar el diseño de la misma tantas veces como se desee y someter dichos cambios a registro con la seguridad de que serán otorgados al tratarse del mismo titular.

La clientela seguirá al titular de la marca identificándolo plenamente sin correr el riesgo de tener que cambiar de marca por un conflicto legal.

LABORAL



El tutor de empresa en los contratos de formación

Según el art. 20.1 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, “la persona titular de la empresa deberá tutelar el desarrollo de la actividad laboral, ya sea asumiendo personalmente dicha función, cuando desarrolle su actividad profesional en la empresa, ya sea designando, entre su plantilla, una persona que ejerza la tutoría; siempre que, en ambos casos, la misma posea la cualificación o experiencia profesional adecuada”.

[Siga leyendo.](#)

Novedades cotización a la Seguridad Social 2016

La novedad más destacable se encuentra en la disposición final quinta ter. del Proyecto de Presupuestos, en la que se añade a la regla

Tercera correspondiente a la Tarifa de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, un nuevo párrafo aclarando o matizando conceptualmente la ocupación "a" referida a "Personal en trabajos exclusivos de oficina".

[Siga leyendo.](#)

Integración de los Representantes de Comercio en el Régimen General de la Seguridad Social

A raíz de la publicación del 708/2015 que modifica diversos reglamentos generales en el ámbito de la Seguridad Social en materia de liquidación e ingreso de cuotas, te comunico que a partir del 1 de septiembre de 2015 se hace efectiva la plena integración del Colectivo de "Representantes de Comercio" en el Régimen General.

[Siga leyendo.](#)

El calendario laboral de 2016 tiene ocho días festivos en toda España

Después de varios años sin macropuentes festivos en toda España al mismo tiempo, el calendario laboral de 2016 vuelve a fijar uno. En la segunda semana de diciembre el 6 de diciembre, el Día de la Constitución, cae en martes y el 8 de diciembre, el día de la Inmaculada Concepción, en jueves. Y ambos son festivos, según los calendarios laborales aprobados en la mayoría de comunidades autónomas y en las ciudades autónomas de

Ceuta y Melilla, que en los próximos días recogerá y publicará la Dirección General de Empleo en el BOE, según fuentes del Ministerio de Empleo. Además del macropuente festivo de diciembre, poco más de un mes antes hay otro puente, el de Todos Santos.

[Siga leyendo.](#)

Disposición adicional segunda. Contratos para la formación y el aprendizaje

1. El límite de edad y de duración para los contratos para la formación y el aprendizaje establecidos en las letras a) y b) del artículo 11.2 no será de aplicación cuando se suscriban en el marco de los programas públicos de empleo y formación contemplados en el texto refundido de la Ley de Empleo. Asimismo, en estos contratos las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad no interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.

[Siga leyendo.](#)

FISCAL



Nuevo criterio deducibilidad suministros en actividad económica desarrollada en vivienda habitual

Hasta ahora, cuando una persona venía desarrollando la actividad económica en su vivienda habitual; la Dirección General de Tributos permitía deducir proporcionalmente de los metros utilizados para desarrollar la actividad dentro de la vivienda, únicamente los gastos de titularidad de la misma; nunca los suministros.

[Siga Leyendo.](#)

Recordatorio: limitación de pagos en efectivo de más de 2.500 €

A la vista de la publicación por la Agencia Tributaria de los datos de sanciones impuestas por los pagos realizados en efectivo, aprovechamos para

recordarlo.

[Siga Leyendo.](#)

Deducibilidad de los gastos de vehículos afectos a actividad

La Ley es muy clara respecto de la deducibilidad de los gastos relacionados con los vehículos "afectos a actividad", tanto en renta como en IVA.

[Siga Leyendo.](#)

Hablamos sobre la Divisa Virtual "BITCOIN"

La divisa virtual "bitcoin" se utiliza para pagos entre particulares en Internet y en determinadas tiendas en línea que la aceptan. Forma parte de las divisas virtuales denominadas "de flujo bidireccional". Por la forma de funcionamiento de este tipo de divisa, surge la duda sobre si debe o no abonarse el IVA en la compraventa de unidades de la divisa virtual "bitcoin".

[Siga Leyendo.](#)

LEGAL



El convenio colectivo tiene “alma”

Dos años y medio después de la controvertida modificación de la ultraactividad de los convenios colectivos, operada por la reforma laboral del 2012 para el fomento de la negociación colectiva, y que ha resultado tener un efecto contrario, el Tribunal Supremo se pronuncia sobre la impracticable aplicación del art. 86.3 ET ante el fin de la ultraactividad, a favor del mantenimiento de las condiciones laborales; cuando el convenio “muere”, sus condiciones permanecen contractualizadas en el contrato de trabajo. Este criterio, sin consenso entre los miembros del Tribunal, y lejos de consolidarse, proyecta una problemática aún mayor.

[Siga leyendo.](#)

El certificado de antecedentes penales, online y gratuito

Este nuevo servicio que incorpora la Plataforma de Intermediación de Datos estará disponible para las administraciones en aquellos casos en los que la persona consultada no tenga antecedentes penales.

Desde finales de octubre las Administraciones

Públicas ya tienen acceso a la base de datos del Registro Central de Penados, con lo que los ciudadanos ya no tendrán que desplazarse para solicitar el certificado de antecedentes penales ni abonar su tasa de expedición.

[Siga leyendo.](#)

EXTRANJERÍA



Las tarjetas de residencia no incluirán el nombre del cónyuge

Para evitar discriminaciones por orientación sexual, la tarjetas de identidad de extranjero (TIE) no incluirán el nombre el cónyuge

[Siga leyendo.](#)

Impreso de solicitud de nacionalidad española

Para poder solicitar la nacionalidad española, además de aportar toda la documentación necesaria, tendremos que aportar también el correspondiente impreso de solicitud de nacionalidad española.

Dicho impreso de solicitud de nacionalidad española, en el que haremos constar nuestros datos personales, así como nuestra situación personal, será remitido junto con el resto de documentos a la Dirección General de los Registros y del Notariado para su estudio y posterior resolución.

Tras la entrada en vigor de la ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, que en su disposición final séptima regula el procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia, se ha modificado el formulario o impreso de solicitud de nacionalidad española.

[Siga leyendo.](#)

SEGUROS



Gabinete de Seguros Felcar cuenta con un departamento especializado en las distintas áreas de la actividad aseguradora que están a disposición de nuestros clientes para prestar el mejor y más especializado servicio.

Nuestra organización analiza los riesgos y negocia en el mercado asegurador las coberturas más adecuadas con compañías de máxima solvencia y en condiciones económicas óptimas. En caso de siniestro nos ocupamos de su tramitación y gestión en defensa de los intereses de nuestros clientes.

En **Gabinete de Seguros Felcar** respondemos a su **confianza** implicándonos hasta el final en sus proyectos. Sus problemas son los nuestros y sus soluciones también.

PRODUCTOS *Para EMPRESA.* Comercios y oficinas, Flota Vehículos, Industria, Transporte, Construcción, Empleados, Responsabilidad Civil, Accidentes Colectivo, Etc...

Para PARTICULARES. Hogar, Automóviles, comunidades, Vida/ahorro/pensiones, Accidentes, Responsabilidad Civil, Renta (baja laboral por enfermedad o accidente)

Gabinete de Seguros Felcar, se compromete a mejorar el precio de la competencia en los seguros de empresa, comercio, automóviles, comunidades etc...

Y de esta manera poder asesorar a nuestros clientes de forma integral complementando el resto de departamentos.

GABINETE SEGUROS FELCAR.

La importancia de un buen agente de seguros

Un buen agente de seguros es fundamental por varias razones:

1. Nos ayuda a determinar nuestras necesidades de protección. Para ello debe conocernos: hacernos preguntas, escuchar nuestras inquietudes y preocupaciones, para así entender qué aspectos de nuestro patrimonio necesitamos proteger.
2. Nos ayuda a encontrar, en el mercado, aquellos productos que son más adecuados a esas necesidades. Es decir, nos ayuda a encontrar la mejor cobertura para nosotros – no sólo en extensión sino en relación costo – beneficio.
3. Nos ayuda en garantizar que nuestra cobertura siempre esté vigente, sobre todo cuando hemos elegido pago fraccionado de la prima. Debe estar pendiente de cualquier problema que exista en la cobranza.
4. En caso de un percance, nos ayuda a hacer el trámite ante la aseguradora, de la mejor manera posible. Un buen agente de seguros nos debe acompañar durante todo ese proceso para que recibamos una indemnización justa y dentro de un plazo razonable.

Un buen agente de seguros es un especialista, es un asesor que nos ayuda a encontrar los mecanismos ideales para proteger nuestro patrimonio. En ese sentido es como nuestro ángel guardián.



Méndez Jara & Asociados

Abogados y Asesores de Empresas



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Sitio web](#)



[Email](#)

Copyright © Gabinete Jurídico Felcar

Nuestra dirección es:

[Avda. Maisonnave, 19 - 2º Dcha. 03003 Alicante | Apdo. 277](#)

Tlf: [965.246.095](#) - [965.251.777](#)

Fax: 965.249.517

Web: www.gabinete-juridico.net

Email: felcar@gabinete-juridico.net